

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.  
INFORME ANUAL DE EXPEDIENTES RELATIVOS A FALTAS  
ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL  
EJERCICIO FISCAL 2022.**

AL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO:

En cumplimiento a la atribución señalada en la fracción XX del Artículo 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, presento el Informe Anual de Expedientes Relativos a Faltas Administrativas, iniciadas ante este Órgano Interno de Control, correspondiente al periodo de enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2022:

En el año que se informa, este Órgano Interno de Control recepcionó dos quejas y/o denuncias contra servidores públicos electorales así como dio seguimiento a tres expedientes en proceso de investigación ante este propio Órgano Interno de Control relacionados con el ejercicio del año anterior (2021), siendo estos los expedientes siguientes:

**EXPEDIENTE: TEQROO/OIC/DE-001/2022**

Mediante acuerdo de fecha nueve de junio de dos mil veintidós, el titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Quintana Roo, tuvo por recibida la denuncia interpuesta por un Magistrado Electoral en contra de integrante de la magistratura del Tribunal, por actos u omisiones probablemente constitutivos de responsabilidad administrativa, radicando el expediente de investigación bajo el número TEQROO/OIC/DE-001/2022.

Dada la estructura actual del Órgano Interno de Control del Tribunal, en el propio acuerdo ya señalado se determinó que el Titular del Órgano respectivo se hiciera cargo del expediente de investigación, por lo que emitió acuerdo de diligencias de investigación y admisión de pruebas de fecha veintitrés de junio de dos mil veintidós.

A partir del inicio del expediente de investigación correspondiente, el Titular del Órgano interno de Control del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en su calidad de autoridad investigadora en el expediente que nos ocupa, realizó las diligencias de investigación necesarias, siendo el caso que con fecha primero de agosto de dos mil veintidós se determinó tener por cerrada y concluidas las diligencias de investigación y dado lo complejo del caso y la cantidad de pruebas (diligencias) realizadas, el expediente respectivo se encuentra con la proyección de emitir el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y/o el Acuerdo de Conclusión y Archivo del Expediente, como lo mandata el artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual se espera realizar en el primer trimestre del año 2023.

#### **EXPEDIENTE: TEQROO/OIC/DE-002/2022**

Mediante acuerdo de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós, el titular del órgano interno de control tuvo por recibida la denuncia interpuesta por un ciudadano en su calidad de periodista, en contra de una integrante de la Magistratura del Tribunal Electoral de Quintana Roo, por actos u omisiones probablemente constitutivos de responsabilidad administrativa, radicándose el expediente de investigación bajo el número de expediente TEQROO/OIC/DE-002/2022.

Mediante oficio TEQROO/OIC/040/2022, de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós, se turnaron los autos del expediente respectivo a la coordinación jurídica del órgano interno de control para la realización de las diligencias de investigación correspondientes.

A partir del inicio del expediente de investigación correspondiente, el Titular de la Coordinación Jurídica del Órgano interno de Control del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en su calidad de autoridad investigadora en el expediente que nos ocupa, realizó las diligencias de investigación necesarias, siendo el caso que con fecha veintinueve de julio de dos mil veintidós se determinó tener por cerrada y concluidas las diligencias de investigación, encontrándonos con la proyección de emitir el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y/o el Acuerdo de Conclusión y Archivo del Expediente, como lo mandata el artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual se espera realizar en el primer trimestre del año 2023.

#### **EXPEDIENTE: TEQROO/OIC/DE-005/2021**

Por acuerdo de fecha dos de septiembre de dos mil veintiuno, el titular del órgano interno de control tuvo por recibida la denuncia interpuesta por una ciudadana en contra de una servidora pública electoral, por actos probablemente constitutivos de responsabilidad



administrativa, habiendo radicado el expediente de investigación bajo el número de expediente TEQROO/OIC/DE-005/2021.

Por oficio TEQROO/OIC/071/21, de fecha dos de septiembre de dos mil veintiuno, se turnaron los autos del expediente respectivo a la coordinación jurídica del órgano interno de control para la realización de las diligencias de investigación correspondientes.

Una vez turnado el expediente, la Coordinación Jurídica del Órgano interno de Control del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en su calidad de autoridad investigadora procedió a realizar las diligencias de investigación necesarias, siendo que con fecha cuatro de marzo de dos mil veintidós se determinó la conclusión de las diligencias de investigación en el expediente respectivo.

Con fecha cuatro de marzo de dos mil veintidós, al no derivar de las diligencias de investigación realizadas en el expediente de investigación, actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidad administrativa, se emitió Acuerdo de Conclusión y Archivo del Expediente de Investigación respectivo.

Tal acuerdo les fue notificado a las partes mediante atentos oficios fechados el día ocho de marzo del citado año.

#### **EXPEDIENTE: TEQROO/OIC/DE-004/2021**

Mediante acuerdo de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, el titular del órgano interno de control tuvo por recibida la denuncia interpuesta por servidor público electoral en contra de una servidora pública electoral, por actos u omisiones probablemente constitutivos de responsabilidad administrativa, radicando el expediente de investigación bajo el número de expediente TEQROO/OIC/DE-004/2021.

Por oficio TEQROO/OIC/070/21, de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, se turnaron los autos del expediente respectivo a la coordinación jurídica del órgano interno de control para la realización de la diligencias de investigación correspondientes.

Una vez turnado el expediente, la Coordinación Jurídica del Órgano interno de Control del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en su calidad de autoridad investigadora procedió a realizar las diligencias de investigación necesarias, siendo que con fecha cuatro de marzo de dos mil veintidós se determinó la conclusión de las diligencias de investigación en el expediente respectivo.

Con fecha cuatro de marzo de dos mil veintidós, al no derivar de las diligencias de investigación realizadas en el expediente de investigación, actos u omisiones que pudieran

constituir responsabilidad administrativa, se emitió Acuerdo de Conclusión y Archivo del Expediente de Investigación respectivo.

Tal acuerdo les fue notificado a las partes mediante atentos oficios fechados el día ocho de marzo del citado año.

#### **EXPEDIENTE: TEQROO/OIC/DE-003/2021**

Mediante acuerdo de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, el titular del órgano interno de control tuvo por recibida la denuncia interpuesta por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en contra del servidor y/o servidores públicos electorales que pudieran ser responsables, por actos u omisiones probablemente constitutivos de responsabilidad administrativa, radicando el expediente de investigación bajo el número TEQROO/OIC/DE-003/2021.

Mediante oficio TEQROO/OIC/060/21, de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, se turnaron los autos del expediente respectivo a la coordinación jurídica del órgano interno de control para la realización de las diligencias de investigación correspondientes.

A partir del turno del expediente respectivo, la Coordinación Jurídica del Órgano interno de Control del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en su calidad de autoridad investigadora en el expediente que nos ocupa, realizó las diligencias de investigación necesarias, siendo el caso que con fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós, al no derivar de las diligencias de investigación realizadas en el expediente de investigación, actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidad administrativa, se emitió Acuerdo de Conclusión y Archivo del Expediente de Investigación respectivo.

Tal acuerdo se encuentra pendiente de notificación, ante la conclusión del cargo de Magistrado Electoral del ciudadano Maestro Víctor Venamir Vivas Vivas, parte denunciante.

Lo anterior, resume el estado que guardan los expedientes de investigación iniciados en el año 2022, con proyección de emitirse Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y/o Acuerdo de Conclusión y Archivo del expediente de investigación respectivo y los de seguimiento del año 2021, en algunos casos, con Acuerdo de Conclusión y Archivo debidamente notificados y en otro, en proceso de notificación del mismo.

Es cuanto se informa, en los términos legales y administrativos que aplican.



4

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
LIC. JORGE FRANCISCO MARTINEZ RENDON

Chetumal, Quintana Roo, 10 de enero de 2023



Melissa J.  
13.01.23  
11:11 hrs.

Recibí  
13/01/2023  
11:12 hrs  
Mariá Eugenia.

lament  
13/01/23  
11:15 hrs.